

núm. 1157/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Desestimar el presente recurso, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Librese testimonio de esta Sentencia para su unión a las autos.

Firme que sea la misma, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 4336/90, interpuesta por don Antonio Romérez Fernández, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 22 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 4336/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio Romérez Fernández, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 19.4 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, he resuelto publicar la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

SE-37/90-C Doña Araceli Muñoz Alonso ... 129.500 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 19.4 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, he resuelto publicar la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

SE-09/90-C Doña M^o Asunción González Solís ... 985.283 ptas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 13 de enero de 1992, por la que se hace público el fallo del Jurado calificador de los Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica 1991.

En virtud de lo dispuesto en el punto noveno de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de junio de 1991, por la que se convocan los Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica 1991, y conforme al Acuerdo de su Jurado Calificador en la sesión celebrado en Sevilla el día 8 de enero de 1992, se hace pública la relación de premiados, en las diferentes modalidades, de los «Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica 1991»:

a) Prensa

Primer Premio: Sr. D. Antonio Mozo Vargas, por su artículo «El agua. Ora incoloro de los 90 en Andalucía», publicado en la revista «Andalucía Económica».

Accésit: Sr. D. Martín Risquez Aguayo, por la serie de reportajes «Empresas de Andalucía», publicado en «El Correo de Andalucía».

b) Prensa especializada.

Primer Premio: Sr. D. Joaquín Auroles Martín y Sr. D. Manuel Martín Rodríguez, por el artículo «Economía Andaluza, 1985-1989. De la crisis a la recuperación», publicado en la revista «Papeles de Economía Española».

Accésit: Sr. D. José Manuel Domínguez Martínez, por su artículo «La Hacienda Autonómica de Andalucía en la década de los ochenta», publicado en «Diez años de Economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Informe económico-financiero de Andalucía, 1989», editada por la Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A.».

c) Trabajos de investigación.

Primer Premio: Sr. D. José Sánchez Maldonado, Sra. Doña Guadalupe Carmona López, Sr. D. J. Manuel Domínguez Martínez, Sr. D. J. Salvador Gómez Sala, Sr. D. José Martín Martín, Sr. D. José Martín Moreno, Sr. D. Agustín Molina Morales, Sr. D. Diego Ruiz Galacho y Sra. Doña Ana María Sánchez Tejada, por el trabajo titulado «La financiación del gasto regional sanitario».

Accésit: Desierto.

Sevilla, 13 de enero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de error de la Resolución de 19 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace público la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la Universidad de Sevilla, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de las I Jornadas de Empresas Públicas Andaluzas (BOJA núm. 1 de 7.1.92).

Advertida error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 15, 2^o columna, entre las líneas 7 y 8, deberá intercalarse, por haberse omitido:

«Importe Subvención: Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.)».

Sevilla, 10 de enero de 1992

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de Vivienda acuerdo la apertura de Plazos de presentación de solicitudes de viviendas en Castilleja de la Cuesta y Camas.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 19.9.91, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento en las poblaciones arriba reseñadas y durante el período que se indica:

Castilleja de la Cuesta: 52 viviendas

Expte.: SE-89/420
Del 1 de Febrero de 1992 al 1 de abril de 1992

Camas: 34 viviendas
Expt.: SE-89/210
Del 1 de febrero de 1992 al 1 de abril de 1992.

Las solicitudes se presentarán en los Ayuntamientos según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre de 1990, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 10 de enero de 1992.- El Delegado, Amador López Muñoz.

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de diciembre de 1991, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan. (BOJA núm. 14, de 31.12.91).

Advertido error en la Orden de 12 de diciembre de 1991, inserta en el BOJA núm. 114 de fecha 31 de diciembre de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10.399, columna primera, línea 8, donde dice: «...5.560.000 ptas...» debe decir: «...2.560.000 ptas...».

Sevilla, 15 de enero de 1992

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de diciembre de 1991, por la que se subvenciona al Ayuntamiento de Jaén con la cantidad de ciento setenta millones de pesetas con destino a la ejecución del programa Andalucía 92. (BOJA núm. 114, de 31.12.91).

Advertido error en la Orden de 23 de diciembre de 1991, inserta en el BOJA núm. 114 de fecha 31 de diciembre de 1991, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 10.419, columna primera, línea 2, donde dice: «...con la cantidad de setenta millones de pesetas...», debe decir: «...con la cantidad de ciento setenta millones de pesetas».

En la página 10.419, columna primera, línea 21, donde dice: «...una subvención de setenta millones (70.000.000 ptas.)...», debe decir: «...una subvención de ciento setenta millones (170.000.000 ptas.)...».

Sevilla, 15 de enero de 1992

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991 (BOJA núm. 107 de 31 de diciembre), y con lo establecido en la Orden de esta Consejería de 28 de junio de 1991 (BOJA núm. 59 de 13 de julio), por la que se convocan subvenciones a las organizaciones sindicales de trabajadores para la realización de actividades de promoción y formación sindical, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a las organizaciones sindicales que se citan a continuación:

Unión General de Trabajadores de Andalucía (U.G.-T.A.)	30.129.362 ptas.
Comisiones Obreras de Andalucía (C.C.OO.AN.)	25.182.742 ptas.
Confederación General del Trabajo (C.G.T.)	267.896 ptas.

Sevilla, 10 de diciembre de 1991.- El Director General, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/91, de 12 de marzo, Programa II: Ayuda a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Núm. Expediente: PLD-100/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de El Madroño
Subvención: 1.974.960 ptas.

Núm. Expediente: PLD-102/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de La Lantejuela
Subvención: 1.782.900 ptas.

Núm. Expediente: PLD-103/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de San Juan
Subvención: 2.007.432 ptas.

Núm. Expediente: PLD-45/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Ecija
Subvención: 2.141.916 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/1991, de 12 de marzo, capítulo VII: Programas de apoyo a las iniciativas locales de empleo, art. 28, Secc. 1ª.

Núm. Expte.: A.L.P.E.-04/91-SE
Solicitante: Mancomunidad de Municipios del Aljarafe
Subvención: 3.310.356 ptas.

Núm. Expte.: A.L.P.E.-08/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Camas
Subvención: 2.838.562 ptas.

Núm. Expte.: A.L.P.E.-14/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Gerena
Subvención: 2.577.408 ptas.

Núm. Expte.: A.L.P.E.-16/91-SE
Solicitante: Ayuntamiento de Casariche
Subvención: 2.838.562 ptas.

Sevilla, 30 de diciembre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de noviembre de 1991, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar Platero, de Huelva.

Examinado el expediente incoada a instancia de Doña Encarnación Alcántara Delgado, en su calidad de titular del Centro Docente Privado de Preescolar «Platero», con domicilio en C/ Miguel Redondo núm. 41 de Huelva, en solicitud de autorización definitiva de un Centro de Preescolar con 1 unidad de Preescolar (Párvulos).

Resultando que el Centro Privado Platero obtuvo la Previa Autorización para 1 unidad de Párvulos con fecha 8 de noviembre de 1989;

Resultando que en el expediente de autorización definitiva